



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

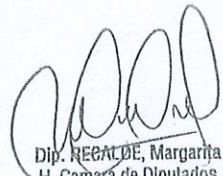
LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese el día 26 de noviembre de cada año, como el "Día Provincial de la Enfermería Comunitaria".

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a promover toda actividad de promoción, fomento, reconocimiento y divulgación a la solidaridad, trabajo y desempeño de las y los enfermeros comunitarios.

ARTÍCULO 3°: Invitase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dip. REGALDE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El espíritu de la siguiente iniciativa es la de reconocer y declarar como Día Provincial la disciplina de la enfermería comunitaria, ya que es una de las labores de mayor profundidad y abordaje de la salud integral en el contexto social actual.

Si bien sabemos que la enfermería cumple un rol estructural fundamental en la sociedad, la capacidad de combinar dicha profesión con el valor comunitario nos brinda la posibilidad de pensar mucho más allá de la enfermería que podríamos denominar tradicional.

Esta rama, en particular conserva los valores y las prácticas de la profesión de la enfermería y a su vez promueve estrategias de abordaje comunitarias para lograr una alternativa colectiva. Pues bien, más allá de la salud dentro del hospital y dentro de los cuidados domiciliarios, creemos importante hacer notar que los y las enfermeros/as comunitarios/as utilizan su vasto conocimiento aplicando estrategias auténticas para promover la salud y la prevención dentro de cada comunidad.

Su rol es clave: gracias al anclaje profundo en la población, conoce de primera mano las necesidades que aquejan a sus vecinos/as, y dado que tiene las herramientas clínicas adecuadas, es capaz de brindar información real, clara y concreta para promover la salud y los buenos cuidados del organismo, desde una mirada integral sin ceñirse a un criterio médico - hegemónico.

Desde esta mirada, comprender la salud implica superar una perspectiva exclusivamente asistencial o centrada en la enfermedad para reconocer sus dimensiones sociales, culturales, económicas e históricas. La salud se construye en los territorios, en las condiciones de vida, en los vínculos y en las posibilidades



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

concretas que tienen las personas de ejercer sus derechos. Por ello, el trabajo comunitario resulta indispensable: permite conocer las realidades de cada barrio, identificar las desigualdades y barreras existentes y construir respuestas junto con las propias comunidades. La atención primaria de la salud, desde un enfoque territorial, participativo e intersectorial, reconoce precisamente la importancia de articular a los equipos de salud con las comunidades y otros actores sociales.

Caminar por el territorio significa acercarse a quienes encuentran obstáculos para acceder a una prestación, realizar un trámite, obtener un tratamiento, acceder a información o ejercer plenamente sus derechos. El trabajo de la enfermería comunitaria contribuye así a tender puentes entre las personas y las políticas públicas, fortaleciendo redes humanas, comunitarias e institucionales. No se trata solamente de atender una necesidad sanitaria, sino de reconocer a cada persona como sujeto de derechos y de acompañar los procesos colectivos que permiten mejorar las condiciones de vida.

Así como podemos pensar rápidamente en la salud física, debemos también pensar en la salud mental. Hoy por hoy, cada enfermero/a se ocupa de los cuidados básicos y estructurales, pero también hace al soporte, a la escucha, a la cercanía de cada persona. Le aporta así un ida y vuelta fundamental para su pronta mejoría y le aconseja, desde el saber y desde la experiencia, las alternativas adecuadas para su beneficio. Si nos corremos de la enfermería tradicional, los/as enfermeros/as comunitarios/as cumplen el mismo rol, dentro de la comunidad. Gracias a su inmovible profesionalización y a un sentimiento de pertenencia llevan adelante tareas de cuidado, de información, de instrucción, de prevención, de asesoramiento, de defensa, de promoción, de inclusión y de integración en cada núcleo familiar y en los núcleos mismos de la sociedad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

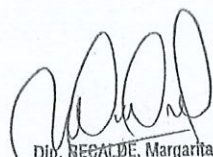


2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

La experiencia de la pandemia de COVID-19 puso especialmente de manifiesto la importancia de este rol. Durante 2020, mientras gran parte de la atención sanitaria se concentraba en la emergencia hospitalaria, los enfermeros y enfermeras comunitarios desempeñaron una tarea esencial acompañando a las familias en sus propios hogares y territorios, sosteniendo el vínculo con quienes atravesaban el aislamiento y colaborando en la identificación y atención de necesidades que excedían lo estrictamente sanitario. Esta experiencia permitió visibilizar que el cuidado también se construye en la cercanía, en la escucha y en las redes comunitarias. Reconocer y fortalecer la enfermería comunitaria supone, por lo tanto, apostar por un sistema de salud más accesible, humano y cercano, capaz de comprender que cuidar la salud es también cuidar los vínculos, las comunidades y las condiciones que hacen posible una vida digna.

Esta honorable tarea entonces cumple muchísimos roles, pero se destaca por acercar la salud a los barrios, clubes y espacios de la sociedad para todos por igual. Su fuerza y aporte radica en generar cambios en cada emergente poblacional.

Debido a la destacada labor que llevan a cabo y los grandes beneficios poblacionales que su tarea brinda, es que le pido a mis pares que acompañen la siguiente iniciativa con su voto.


Dip. RECA DE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires